



JUZGADO DE FAMILIA N°2
154484/2024



OFICIO N° 163/2025

Posadas, 18 de Septiembre de 2025.-

Señora Directora del Registro de las Personas

Provincia de Misiones

Dra. Paula Echeverría

S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **“Expte. N° 154484/2024 BENITEZ SARA S/Divorcio Unilateral”** que tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, a mi cargo, con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1735 1º piso de la Ciudad de Posadas Misiones, a fin de hacerle saber que en fecha 11/07/2025 se ha dictado sentencia definitiva de divorcio entre los cónyuges **SARA BENITEZ, DNI N° 6.273.861** y **ANGEL ALFONSO GALARZA CABRAL, Cédula de Identidad Paraguaya 510.321**; celebrado el día 16 de Octubre de 1975 en Garupá, Misiones la cual se encuentra firme y consentida. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 435 y concs. del Código Civil y Comercial de la Nación y normativa registral vigente, se ordena la inscripción del divorcio en el acta de matrimonio correspondiente e inscripto en Acta N° 37; Tomo Primero del Registro Provincial de las Personas de Garupá, Provincia de Misiones, celebrado en la localidad de Garupa, Provincia de Misiones, inscripto en ese Registro de las Personas

Digitally signed by ACUSA Diego Martin
DN: cn=ACUSA, o=Secretaría de Tecnología
Informática

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

POSADAS, 17 de octubre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N°2
DE LA 1o CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES**
S / D

Nota N° 2014 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio No 163/2025** de fecha 19 de Septiembre de 2025, librado en autos caratulados "**EXPTE. No 154484/2024 BENITEZ SARA S/DIVORCIO UNILATERA**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien remitir a esta Dirección General, Oficio Original con la transcripción íntegra de la Sentencia de S.S. en dicho instrumento, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413. Por lo estipulado en el mismo artículo, solicitamos tenga a bien aclararnos los datos del funcionario firmante de dicha sentencia.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.10.20
07:14:56 -03'00'

AAR



JUZGADO DE FAMILIA N°2
154484/2024



OFICIO N° 200/2025.-

Posadas, 31 de Octubre de 2025.-

**AL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE MISIONES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **“Expte. N° 154484/2024 BENITEZ SARA S/Divorcio Unilateral”** que tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, a mi cargo, con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1735 1º piso de la Ciudad de Posadas Misiones, a fin de hacerle saber que en fecha 11/07/2025 se ha dictado sentencia definitiva de divorcio entre los cónyuges SARA BENITEZ, DNI N° 6.273.861 y ANGEL ALFONSO GALARZA CABRAL, Cédula de Identidad Paraguaya 510.321; celebrado el día 16 de Octubre de 1975 en Garupá, Misiones la cual se encuentra firme y consentida. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 435 y cons. del Código Civil y Comercial de la Nación y normativa registral vigente, se ordena la inscripción del divorcio en el acta de matrimonio correspondiente e inscripto en Acta N° 37; Tomo Primero del Registro Provincial de las Personas de Garupá, Provincia de Misiones, celebrado en la localidad de Garupa, Provincia de Misiones, inscripto en ese Registro de las Personas. Nro ID Documento: 29603941 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N 2 POSADAS Secretaría: U - SECRETARIA UNICA Nro de Expediente: 154484/2024 Designación: BENITEZ SARA S/ DIVORCIO UNILATERAL Fecha de Registro: 11/07/2025 Hora de Registro: 08:49:29 Número de Protocolo: 1171/2025 Usuario Firmante: ROBERTO ANDERSSON FRANK.

Saludo

Digitally signed by PEREZ Laura
Emilio
Date: 2025.11.03 11:43:25 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location:

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ⁰⁷ ~~del~~ mes de ~~NOVIEMBRE~~ ²⁵ de 20 ~~del~~ año, en el Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de Personas, se registra el Expte. N° ~~2974-J-25~~ ^{163/25} de fecha ~~25/11/2014~~ ^{25/11/2014}

en ~~Expte N° 154404/2014~~ ^{163/25} de ~~BELTRIZ SORA~~ ^{25/11/2014} ~~S/DIVORCIO~~ ⁹⁶

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; libro n° ¹³ Folio ¹⁴⁰ Año ²⁰¹⁵

Trámite.....

VIVIANA C R CASTILLO
Jefa Dpto Despacho
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 28 de noviembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 2
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES**

S / D

Nota N° 2427 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 200/2025** de fecha 31 de octubre de 2025, librado en autos caratulados **“EXPTE. No 154484/2024 BENITEZ SARA S/DIVORCIO UNILATERA”**. A tal efecto, le reiteramos que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, es necesario remita a esta Dirección General, Oficio Original con la transcripción íntegra de la Sentencia de S.S. en dicho instrumento, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.11.28
11:41:23 -03'00'

AAR



JUZGADO DE FAMILIA N°2
154484/2024



OFICIO N°232/2025

Posadas, 09 de Diciembre de 2025.-

AL REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados “**Expte. N° 154484/2024 BENITEZ SARA S/ Divorcio Unilateral**”, que se tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 2, a cargo del Dr. ROBERTO ANDERSSON FRANK, Juez, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1er. piso, Palacio de Justicia de la Provincia de Misiones, en los que se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que procedan a la toma de razón del divorcio del matrimonio formado por los Sres.SARA BENITEZ, DNI N° 6.273.861 y ANGEL ALFONSO GALARZA CABRAL, Cédula de Identidad Paraguaya 510.321; celebrado el día 16 de Octubre de 1975 en Garupá, Misiones la cual se encuentra firme y consentida, e inscripto en Acta N° 37; Tomo Primero del Registro Provincial de las Personas de Garupá, Provincia de Misiones. A sus efectos, se transcribe el fallo que en su parte pertinente dice: “*Posadas, 11 de Julio de 2025. Y VISTOS: (...), RESULTANDO: (...), CONSIDERANDO: (...), FALLO: Decretando el divorcio del Matrimonio conformato por los Sres. . SARA BENITEZ, DNI No 6.273.861 y ANGEL ALFONSO GALARZA CABRAL, Cédula de Identidad Paraguaya 510.321; celebrado el día 16 de Octubre de 1975 en Garupá, Misiones, e inscripto en Acta No 37; Tomo Primero del Registro Provincial de las Personas de Garupá, Provincia de Misiones. Firme que sea, y acreditado el pago del arancel correspondiente, librese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón.PROTOCOLO; N° ID Documento: 29603941 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N 2 POSADAS Secretaría: U - SECRETARIA UNICA Nro de Expediente: 154484/2024 Designación: BENITEZ SARA S/ DIVORCIO UNILATERAL Fecha de Registro: 11/07/2025 Hora de Registro: 08:49:29 Número de Protocolo: 1171/2025 Usuario Firmante: ROBERTO ANDERSSON FRANK.*”

Saludo

Digitally signed by CHAMORRO Marcela
Alcarafia
Date: 2025.10.09 12:21:34 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica



REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

37

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad



GALARZA-CABRAL
Angel Alfonso
con
BENITEZ:
SARA.

NOTA DE RCF
PASA AL DORSO
DE LA HOJA -

SECCION: _____
TOMO: Primero
NUMERO treinta y siete
En carupa - Dpto Capital Provincia de Misiones, República
Argentina, siendo las nueve y treinta del día dieciséis de
Octubre de mil novecientos setenta y cinco, ante mi,
Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Angel Alfonso Galarza Cabral - Rad. of. Expt. n° 212.9633
Edad treinta y cuatro años, estado soltero nacionalidad Para-
guayo Profesión Maestro Mayor de Obras lugar de nacimiento
San Ignacio de las Misiones (Paraguay) domiciliado en Trinidad - Misiones
hijo de Solo Galarza
de nacionalidad Paraguayo de profesión Fallecido
domiciliado en _____ y de
Petecocina Cabral de nacionalidad Paraguayo
de profesión Modista, domiciliado en San Ignacio de las Misiones
y Doña Sara Benitez - L.C. N° 6.273.261
Edad veinticinco años, estado soltera nacionalidad Argen-
tina Profesión Estudiante lugar de nacimiento
Santo Pipo - Misiones domiciliada en Carupa - Misiones
hija de Felizberta Benitez de nacionalidad Argen-
tina de profesión Albanil domiciliada en Tosa-
duz - Misiones y de Luisa Chafeanette
de nacionalidad Argentina de profesión Cub. domesticos
domiciliada en con su esposo

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Angel Alfonso Galarza Cabral
y Doña Sara Benitez

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Pablo Jara - L.E. N° 7.473.713
Edad cuarentaycuatro años, estado casado profesión Albanil
domiciliado en Carupa - Misiones
Nombre y Apellido Daniel Arcanoel Benitez - L.E. N° 9.546.531
Edad veintisiete años, estado soltero profesión Albanil
domiciliado en Carupa - Misiones

Leida el Acta la firmaron con mió los contrayentes y testigos nombrados que certifico:
siguen las firmas -
111 si -

11/que.
de los.
del
Pablo J. Jure
Dra. S. P. J. J.



Comitente J. P. J. J.

-VIENE DEL FOLIO N° 31 - ACTA N° 31 -

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 13 - FOLIO: 140 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte. N° 2974-I-25. Oficio N° 232/2025 de Fecha 09-12-2025.
Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 2 - 1º Circ. Secretaria ÚNICA.
Con Asiento en POSADAS, Provincia MISIONES, País ARGENTINA.
Antos Caratulados: EXPTE. N° 154.484/2024 - BENITEZ, SARA S/
"DIVORCIO UNILATERAL"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SPES
GALARZA, CARRAL, ANGEL ALONSO CIPRIANO N° 510.321 y
BENITEZ, SARA, DNI N° 6.213.861.
Fecha de Fallo: 11 DE JULIO DE 2025.
Fdo. DR. ROBERTO ANDERSON FRANKUEZ Fdo. RA. MARCELA A. CHAMBERO, Secretaria.
Fesadas: 16 DE DICIEMBRE DE 2025.



ELOISA ARACISTOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 22 de Diciembre de 2025

REFERENCIA: EXPTE. 154484/2024 BENITEZ SARA S/DIVORCIO UNILATERA.

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 22.12.2025 07:48:57